

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 209 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 14 de setiembre de 2021.

VISTO:

El informe N° 419-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras. Memorando N° 182-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de agosto de 2021, del Gerente General, Informe N° 069-2021-GAJ-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de junio, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 170-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de abril de 2021, El Memorando N° 083-2021-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de abril del 2021, emitido por la Gerente de Operaciones. El informe N° 168-2021-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 09 de abril del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección. El informe N° 023-2021-AT-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por el Jefe del Área de Catastro Técnico. El informe N° 96-2021-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 25 de febrero del 2021, emitido por el Coordinador de Mantenimiento de Redes de Distribución. El proveído S/N, emitido por la Gerente de Operaciones. El informe N° 044-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras. La solicitud S/N de fecha 21 de enero del 2021, el Gerente General de la empresa Proyecto Habitacionales S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 21 de enero del 2021, el Gerente General de la empresa Proyecto Habitacionales S.A.C., solicita la factibilidad de servicios de alcantarillado del predio ubicado en la Urbanización "El Carmelo" Mz . G, Lote-1 de la ciudad de Ica.

Que, mediante el Informe N° 044-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de febrero del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, se dirige a la Gerente de Operaciones, solicitando que las áreas pertinentes que están a su cargo, emitan informe del estado de las redes de desagüe, a fin de dar respuesta a los interesados.

Que, mediante proveído S/N, se insertó en el Informe N° 044-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de febrero del 2021, la Gerente de Operaciones, señala: "A: ODR (Ing. Pro Coronado) atender de acuerdo a lo que nos corresponda".

Que, mediante Informe N° 96-2021-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 25 de febrero del 2021, el Coordinador de Mantenimiento de Redes de Distribución, se dirige al jefe de Catastro Técnico; informando que para poder precisar el estado de agua potable y alcantarillado, se requiere se sirva remitir los planos actualizados del proyecto en mención.

Que, mediante Informe N° 023-2021-ACT-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 29 de marzo del 2021, el Jefe del Área de Catastro Técnico, informa que; Las tuberías son de material de PVC y Diámetro de Ø 200 mm, la obra fue construida en el año 2012, adjuntando copia de los planos.

Que, mediante Informe N° 168-2021-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 09 de abril del 2021, el jefe de la Oficina de Distribución y



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 209-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Recolección, que luego de realizado la inspección técnica, **concluyó:** Que, técnicamente es viable poder otorgar la factibilidad del servicio siempre que la Empresa Proyectos Habilitaciones SAC (PROHABI) realice obras de mejoramiento en la CBAR (equipamiento, infraestructura y otros) así como en la línea de impulsión a fin de garantizar su operatividad con el nuevo volumen de aguas residuales que aportara la HH.UU., siendo el punto de empalme el buzón N° 13 ubicado en el buzón N° 13 ubicado en La calle Carmelo de la HH.UU El Carmelo. Asimismo, **recomendó:** Que, la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras evalúe y apruebe el expediente técnico del proyecto que deberá presentar la empresa Proyecto Habilitaciones SAC (PROHABI) para la HH.UU El Carmelo Mz. G Lote 1.



Que, mediante Memorando N° 083-2021-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de abril del 2021, la Gerente de Operaciones, informa a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, que hace suyo el contenido en el Informe N° 168-2021-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 09 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Distribución y Recolección.



Que, mediante Informe N° 170-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de abril de 2021, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la evaluación realizada al expediente en mención. concluye que se otorgue la factibilidad del servicio de alcantarillado del predio ubicado en la Urbanización el Carmelo Mz G, lote 1, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, considerando los pagos por servicios colaterales tanto agua potable y alcantarillado.



Que mediante Informe N° 069-2021-GAJ-EPS EMAPICA, de fecha 14 de junio de 2021, del Gerente de Asesoría Jurídica Juan Carlos Bueno Rivera, indica que en el cálculo de pago se ha considerado dos conceptos agua potable y alcantarillado, solicitando a la Gerencia General que la Oficina de Estudios Proyectos y Obras emita un nuevo informe considerando solo el servicio de alcantarillado.

Que, mediante Memorando N° 182-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de agosto de 2021, el Gerente General, indica a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar resolución,



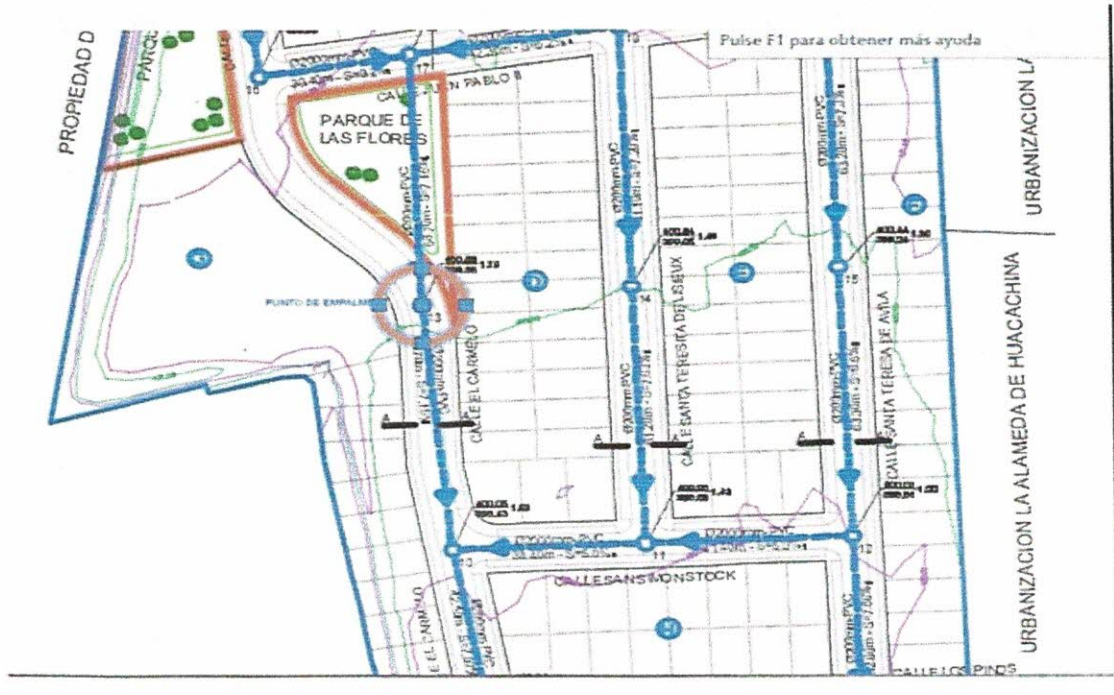
Que mediante proveído de fecha 02 de setiembre inserto en el Memorando N° 182-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de agosto de 2021), el Gerente de Asesoría Jurídica solicita, a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras emitir informe de factibilidad del servicio de alcantarillado

Que, mediante Informe N° 419-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, indica que luego de los errores advertidos, los mismos que corrige y de la evaluación realizada al expediente de factibilidad de servicios de alcantarillado, debe otorgarse bajo las siguientes condiciones:

Servicio de Alcantarillado:

- o Se otorgue la factibilidad de servicios de Alcantarillado, condiciona a que se instale una nueva línea de impulsión, considerando una longitud aproximada de 559 m y diámetro Ø 250 mm., por lo que se determine que los interesados se deben de conectar al buzón existente N° 13, de acuerdo al siguiente esquema:

...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 207-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.



Siendo ello así, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 419-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de setiembre del 2021, **concluyó:** "Se otorgue factibilidad de servicios de alcantarillado del predio ubicado en la Urbanización "El Carmelo" Mz. G, Lote - 1 - Distrito, Provincia y Departamento de Ica. Asimismo, **recomendó:** "Se apruebe la factibilidad de servicios de alcantarillado del predio ubicado en la Urbanización "El Carmelo" Mz. G, Lote - 1 - Distrito, Provincia y Departamento de Ica, señalando que la vigencia de la factibilidad otorgada es por 36 meses y de estricto cumplimiento, debiendo realizar los pagos de derechos de servicios de colaterales por un monto de S/. 79.18, previo a la entrega de la Resolución de aprobación de Factibilidad. Asimismo, la aprobación de la factibilidad no autoriza a realizar las conexiones solicitadas, si previo no se ha elaborado y aprobado el expediente técnico y se ha designado un supervisor de obra.

Siendo ello así, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EPS EMAPICA S.A/GG denominada "Otorgamiento de Factibilidad Servicios", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2019-EPS EMAPICA S.A de fecha 05 de febrero del 2019, contando con la conformidad de la Gerencia de Operaciones, Oficina de Distribución y Recolección y de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar la Factibilidad del servicio de alcantarillado para predio ubicado en la Urbanización "El Carmelo" Mz. G, Lote - 1 - Distrito, Provincia y Departamento de Ica.

Con el Visto del Gerente de Operaciones, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N°269-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Factibilidad de servicios de alcantarillado del predio ubicado en la Urbanización "El Carmelo" Mz. G, Lote – 1 – Distrito, Provincia y Departamento de Ica, bajo los términos expuesto en la presente resolución, el cual cuenta con una vigencia de treinta y seis (36) meses desde la aprobación

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica, emitida por la Oficina de Estudios, mediante el informe N°419 -2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de setiembre de 2021

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Empresa Proyecto Habilitaciones S.A.C. (PROHABI), previo a la entrega de la presente Resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A la suma de S/. 79.18 (Setenta y nueve con 18/100 soles) por concepto de derechos colaterales, según el siguiente detalle:

Costo por colaterales	N° de Has.	S./ Ha.	Total
Costo de factibilidad de servicios para Habitaciones Urbanas – Alcantarillado.	0.29183	229.91	67.10
Costo total de Colaterales			67.10
Impuesto General a las ventas 18%			12.08
Costo total por colaterales con IGV			79.18




ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el ejemplar original del Expediente de Factibilidad a que se refiere el artículo primero de la presente resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Empresa Proyecto Habilitaciones S.A.C. (PROHABI), Gerencia de Operación, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

